

MEMORIA DEL PRESIDENTE

DE LA

JUNTA CENTRAL DE VACUNA

CORRESPONDIENTE A

 **1897** 



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRENTA DE EMILIO PEREZ L.

1760—Santo Domingo—1760

1893

# MEMORIA DEL PRESIDENTE

DE LA

# JUNTA CENTRAL DE VACUNA

CORRESPONDIENTE A

1897



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA DE EMILIO PEREZ L.

1760—Santo Domingo—1760

1898

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

---

Presidente.....	Señor Don	ADOLFO MURILLO
Vocal .....	»	» TRISTAN AGUIRRE
» .....	»	» MANUEL ARRIARAN
» .....	»	» GASPARD DEL RIO
» .....	»	» HORACIO ZAÑARTU
» .....	»	» RECAREDO OSSA
» .....	»	» RODOLFO HURTADO
» .....	»	» LUIS DÁVILA LARRAIN
» .....	»	» FRANCISCO DE B. VALDES
Secretario.....	»	» ALBERTO ARREDONDO G.
Inspector de Vacuna	»	doctor don MARTIN LEON
»	»	» AMABLE CABALLERO
Médico de Sala.....	»	» WALDO UGARTE S.

---



## MEMORIA

DEL

### PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE VACUNA

---

*Santiago, 1.º de Mayo de 1898.*

SEÑOR MINISTRO:

Cábeme la satisfacción de esponer suscintamente a US. las labores que esta Junta Central, de acuerdo i con la colaboración de las departamentales, ha llevado a cabo durante el próximo pasado año, como tambien el movimiento habido en todas las dependencias del servicio de vacuna que nos está encomendado.



Como US. podrá verlo, arrojando una mirada a los resúmenes que hemos confeccionado i a los cuadros que a esta Memoria acompañan, los resultados obtenidos son de aquellos que ponen de manifiesto la importancia de los trabajos que han ocupado a la Junta; i dejan la consoladora enseñanza de cuánto vale la difusión de la vacuna i de cuántas esperanzas podemos abrigar sobre nuestro incipiente servicio de desinfección para impedir los legendarios estragos que las epidemias de viruelas han ocasionado desde tiempo inmemorial en el territorio chileno.

## I

Durante el año 1897 el número de vacunaciones practicadas en toda la estension de la República, desde Tacna hasta Punta-Arenas, alcanzó a la mui respetable cifra de 231,579, correspondiendo

Al 1. <sup>er</sup> trimestre.....	58,909
» 2. <sup>o</sup> » .....	56,973
» 3. <sup>o</sup> » .....	51,949
» 4. <sup>o</sup> » .....	63,748

Como siempre, los trimestres correspondientes a las estaciones de estío i primavera son señalados por un mayor número de vacunaciones, porque son tambien las estaciones mas propicias para que los vacunadores puedan entregarse de lleno a sus tareas sin ser detenidos por las lluvias que con tanta abundancia caen en las provincias australes i aun en algunas del centro. Viene despues el otoño, el cual, aunque un poco menos favorable, es, sin embargo, un tiempo mui apropiado en el centro i en el norte para la implantación de la vacuna, por cuanto prende con facilidad, i las cosechas del Instituto que nos la proporciona son de ordinario sobresalientes.

Las vacunaciones en el departamento de Santiago llegaron durante el mismo año a 27,649, siendo 15,662 de primera vacunacion; las 11,987 restantes fueron revacuaciones. Con vacuna animal se practicaron 26,100 operaciones. A primera vista podria considerarse como mui abultada la cifra que damos de primeras vacunaciones, si pensamos solamente en el crecimiento vejetativo de la poblacion i tomamos para nuestros cálculos el 40 por mil de nacimientos

que debe correspondernos segun mis cálculos sacados de la estadística durante algunos años; pero ha de considerarse que Santiago tiene una gran inmigracion anual de los campos circunvecinos i de las demas provincias, por la lei de atraccion de las grandes poblaciones, lo que acrece el número de sus pobladores i el de individuos en aptitudes de recibir las inoculaciones de que hablamos.

Si hacemos la comparacion de la suma total de las vacunaciones de este año con la de algunos anteriores, podriamos creer que habria una disminucion real en el número de inoculados; pero ello no es así felizmente. La disminucion es mas aparente que verdadera, i ello depende de que la activa vijilancia desplegada por la Junta mediante la revisacion i comprobacion de los trabajos de los vacunadores por intermedio de sus inspectores, va haciendo cada día meuos imposible la inflacion de las listas mensuales que algunos vacunadores poco escrupulosos e indignos de su puesto, pasaban a las Juntas respectivas, creyendo de este modo hacerse mas recomendables por un mentido celo, cometiendo así una superchería censurable i criminal, por cuanto falseaban la exactitud de una estadística que necesita ser tanto mas verdadera cuanto mas humanitario es el servicio que representa. Por eso podemos asegurar a U.S. que nuestros cuadros de vacunaciones van siendo cada día mas exactos, porque los trabajos de los vacunadores van siendo igualmente cada vez mas severamente espulgados i comprobados.

## II

La vacuna animal continúa cada día gozando de mas favor en el concepto público, i su consumo crece en relacion con el prestigio que se ha creado i con las facilidades que suministra su fácil envase i conduccion sobre todo en nues-

tros campos tan dilatados i de poblaciones tan enrarecidas como lo son la mayoría de las provincias chilenas. El antiguo procedimiento de trasportes de vacuíferos con sus respectivas madres al lado o a la grupa de los vacunadores, en las visitas rurales que en determinadas épocas prescribe el reglamento de acuerdo con las necesidades, imponía dificultades numerosas a estos empleados, hacia embarazoso el trabajo i entrababa el procedimiento rápido a que estas visitas deben obedecer para la difusión de la vacuna.

Si el trabajo de los vacunadores se limitara a las ciudades o se verificara en campos relativamente poblados, como sucede en las naciones europeas de poblaciones numerosas i concentradas de superior cultura, de hábitos hijiánicos mas arraigados i donde la vida humana tiene mas valor i se le da mas importancia, los resultados habrían sido mas profucos, la simiente mas fecunda, i años haría que habríamos puesto dique a esas oleadas de muerte que las epidemias de viruela nos ocasionan periódicamente.

Por desgracia tenemos que luchar contra preocupaciones arraigadas, contra el temor que la jente ignorante tiene a la vacuna, creyendo que ella habría de producirle las viruelas; tenemos que luchar contra la diseminacion rural de nuestros campos, donde no es infrecuente atravesar grandes estensiones de terrenos sin encontrar ninguna habitacion humana.

La vacuna animal, sin embargo, nos facilita hoi en dia en gran parte ese trabajo, permitiéndonos hacer las vacunaciones mas rápidas, sin peligro de ninguna especie, ya que su modo de preparacion la hace tan eficaz como de fácil transporte. La comodidad de su espendio, de conduccion i de inoculacion permiten las vacunaciones en grande escala en tiempo reducido, hacen posible la inmiscuidad en mayor número i nos libran del nombramiento, en otras épocas tan fre-

cuenta, de vacunadores extraordinarios para combatir todo amago de epidemia. Despues de numerosas investigaciones i de no pocos tanteos para la adaptacion de un tipo de extracto glicerinado de vacuna, el Instituto de Vacuna Animal que dirige con tanto acierto como intelijencia el profesor don Julio Besnard, nos suministra una clase que se amolda a las variadas condiciones de nuestra larga faja territorial.

Durante el año 1897 este Instituto nos ha entregado 46,350 placas de vacuna, que contiene cada una de ellas ordinariamente la cantidad de virus necesaria para vacunar a cinco personas. De estas placas quince mil quedarán en Santiago i las restantes fueron enviadas a los demas departamentos de la República en la proporcion que manifiesta el anexo núm. 3.

La Junta no rehusa jamas el proporcionamiento gratuito de placas de vacuna a las médicos que las solicitan ni a los particulares que se proponen bajo una direccion técnica competente, la difusion de ella en sus propiedades o establecimientos, porque se encuentra convencida de que ese es el espíritu de los organizadores de este importante i humanitario servicio.

A la Armada se ha continuado suministrándole periódicamente la cantidad de vacuna que se ha juzgado proporcionada a sus necesidades.

El acuartelamiento de la Guardia Nacional que acaba de llevarse a efecto en los primeros meses del año actual, i que esperamos ha de verificarse en lo futuro, nos ha proporcionado una espléndida oportunidad para estender los servicios de la vacuna, ya sea inoculándola por primera vez a los que no la habian recibido, ya revacunando a los demas. De este modo hemos de conseguir la inmunidad de muchos de esos nuestros compatriotas que se encuentran en la flor de la edad i de la vida.



El Estado Mayor Jeneral i la Direccion de Sanidad Militar se han manifestado desde el primer momento dispuestos a secundar nuestros propósitos i nos han ayudado en nuestras tareas. Para llevarlas a cabo i aprovechar esta transitoria ocasion, hemos puesto a contribucion todos los elementos de que podemos disponer, i el servicio se opera en los momentos actuales bajo los mejores auspicios.

No existiendo en el territorio de Magallanes (donde la Junta se habia propuesto solicitar la creacion de una oficina) servicio permanente, se estableció uno estraordinario bajo la direccion de un antiguo vacunador, servicio que ha durado desde Noviembre del año pasado hasta fines del mes de Mayo del presente. A mas se continúa enviando pequeñas remesas de vacuna al médico de ciudad de Punta Arenas hasta que se cree la nueva Junta que habrá de haber en esa creciente poblacion.

### III

Como siempre, nuestra mas fructífera cosecha no se ha obtenido en las oficinas de vacuna: la vacunacion a domicilio constituye nuestro principal medio de accion i propaganda. A pesar de que se ha procurado que todas ellas se encuentren situadas en la parte mas central de las ciudades en que funcionan, i de que se anuncia su ubicacion i las horas de servicio por medio de los diarios, o se las da a conocer por avisos permanentes colocados en las estaciones de los ferrocarriles, mercados, etc., el número de concurrentes es escasísimo: apenas si alcanza al cuatro por ciento del total de las vacunaciones.

Dada la tradicional indiferencia de nuestros conciudadanos, sobre todo en la clase mas ignorante i desvalida, i el poco interes que manifiestan por obtener los beneficios de

la vacuna, ha sido indispensable poner todo nuestro empeño para hacerla domiciliaria, para llevarla a todos los hogares, recomendando a los vacunadores la recorrida de las ciudades calle por calle, la de todos los villorrios, i la de los campos, habitación por habitación. Así es como podemos obtener los resultados que arroja nuestra estadística.

El empeño que continúa poniendo la Junta Central en la vacunación de los recién nacidos, haciéndolos buscar por medio de las listas que nos suministran los oficiales del Registro Civil, en conformidad al decreto supremo de 31 de Julio de 1888, contribuye en gran manera a la propagación de la vacuna. Nos proponemos de este modo favorecer el propósito que nos hemos impuesto de tener dentro de poco tiempo generaciones casi íntegramente vacunadas.

Es motivo de grata complacencia para nosotros saber que este procedimiento (el de vacunación domiciliaria) i el uso de la vacuna animal, en la forma i condiciones en que lo practicamos, sea ahora solicitado en el Parlamento Inglés de un modo oficial, i es mas que probable que sea aprobado el Bill último que en el mes de Mayo del corriente año ha sido propuesto por el Gobierno de esa adelantada i prestigiosa nación.

Solo nos faltaria llegar a la vacunación i revacunación obligatorias, escojitando procedimientos que no fueran jamas vejatorios, para alcanzar todo el progreso en esta materia recomendada por los principales higienistas europeos i americanos. El Congreso Latino-Americano celebrado hace poco en la ciudad de Buenos Aires ha votado esta proposición para que sea recomendada a los gobiernos americanos.

#### IV

En extremo satisfactorio es para la Junta Central de Vacuna poder manifestar una vez mas a ese Ministerio que

las defunciones por viruela han ido disminuyendo progresivamente desde 1890 hasta llegar a una cifra relativamente baja, gracias, se nos figura, a la persistente labor de todos los centros diseminados de actividad que la representan en la actualidad: 72 Juntas Departamentales.

El número de defunciones por viruela en 1897 ha alcanzado solo a 525 si hemos de agregar a las 474 defunciones que figuran en el cuadro N.º 50 mas o menos habidas en Pisagua en el segundo semestre del año (dato llegado a última hora), la mayor parte si no la totalidad ocurridas en la subdelegacion de Camiña, lugarejo poblado por indios ignorantes e incivilizados.

Figura en el cuadro en orden numérico Pisagua con 102 defunciones, Laja con 70, Temuco con 68, Santiago con 89, Rancagua con 32 i Taena con 38.

Los departamentos en que no se han presentado defunciones por viruela, son: Ancud, Castro, Quinchao, Llanquihue, Carelmapu, Osorno, Valdivia, Union, Arauco, Lebu, Concepcion, Talcahuano, Coelemu, Puchacai, Yungai, Constitucion, Itata, Parral, Loncomilla, Talca, Curepto, Lontué, Curicó, Maipo, Cachapoal, Melipilla, Quillota, Limache, Casa Blanca, Andes, Putaendo, Petorca, Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá, Illapel, Copiapó, Caldera, ValLENAR, Freirina, Antofagasta, Taltal, Tocopilla e Iquique.

En San Fernando hubo solo 2 defunciones. El territorio de Magallanes ha quedado refractario este año a la viruela.

A principios del año pasado comenzó a asomar con ciertos caracteres alarmantes una pequeña epidemia de viruelas que pudo ser vencida merced a las diligentes medidas tomadas para difundir la vacuna en los barrios amagados, como por el concurso intelijente i eficaz del Desinfectorio Público. Esa misma epidemia pero con caracteres de mayor persistencia ha vuelto a presentarse este año i de nue-

vo nos hemos puesto de acuerdo con el Instituto de Higiene para desinfectar las habitaciones, al mismo tiempo que hemos solicitado de US. la creacion de un servicio extraordinario que actualmente trabaja con eficacia.

Esa aparicion periódica de la viruela en Santiago se explica por la inmigracion persistente que se observa en todos los grandes centros de poblacion, inmigracion que entre nosotros es favorecida, como acabamos de decirlo, por las clases trabajadoras de los campos i de las provincias mas cercanas, i por jente que ha rehuido el beneficio de la vacuna o no se ha preocupado de recibirlo. Se la ha visto aparecer tambien toda vez que ha habido concentraciones militares como sucede ahora con los inscriptos de la Guardia Nacional, ya que los cuarteles no siempre reúnen las condiciones hijiénicas necesarias i que muchos de los reclutados se encuentran en las condiciones de la clase arriba espresada.

## V

Los Inspectores de Vacuna que tienen a su cargo mui especialmente la obligacion de vijilar los trabajos de los vacunadores i comprobar la efectividad de ellos, a la vez que la de recorrer las oficinas i regularizar los servicios en virtud de las órdenes que de la Junta reciben, han visitado este año la mayor parte de los departamentos. Gracias a esa inspeccion, que se procura cada dia hacer mas prolija i eficaz, ha sido posible enmendar muchas faltas, sorprender en delito de infidencia a algunos empleados poco escrupulosos que abultaban las cifras de las vacunaciones, haciendo incierta una estadística que se basa en un servicio a la vez humanitario i de beneficencia. Está demás

decir, señor Ministro, que esos empleados han sido separados inmediatamente i colocados tambien en un índice especial para perpetua recordacion de sus culpables infidencias.

Tocóle al Inspector señor Leon visitar los siguientes departamentos: Temuco, Imperial, Concepcion, Talcahuano, Lautaro, Cauquenes, Itata, Linares, Parral, San Carlos, Búlnes, Loncomilla, Curicó, San Fernando, Caupolicán, Rancagua, Cachapoal, Victoria, Antofagasta, Taltal, Pisagua i Tarapacá. A principios del corriente año visitó las provincias de ~~Ancud~~, Llanquihue i Valdivia.

Al Inspector señor Caballero le correspondió visitar los departamentos de San Felipe, Andes, Putaendo, Ligua, Petorca, Valparaíso, Casa Blanca, Quillota, Melipilla, Maipo, Rere, Coelemu, Arauco, Lebu, Cañete. A principios del año actual ha visitado a Laja, Talca, Carepto, Lontué, Constitucion i Vichuquen.

Durante la permanencia de estos facultativos en Santiago se les encarga la vijilancia de los vacunadores de la capital i se les encomienda algunos trabajos que tengan relacion con el mejoramiento i la estension de los servicios.

## VI

De las sumas consultadas en el Presupuesto de 1897 para gastos de las Secretarías de las Juntas Departamentales i de la Central de Santiago, incluyéndose en estos las remuneraciones a vacuníferos, gastos de escritorio, adquisicion de útiles, pago de impresiones, etc., ha podido ahorrarse, segun se ve en el anexo núm. 5, la suma de 6,792 <sup>603</sup> pesos ~~44~~ centavos, que se ha integrado en arcas fiscales. Manifiesta esto la parsimonia con que la Junta Central procede en sus gastos.

## VII

Los premios que han debido repartirse en conformidad al art. 47 del Reglamento han sido distribuidos de la siguiente manera:

1.º Premios a los señores Pantaleon Lavin i Juan 2.º Arévalo, vacunadores de Talca i de Santiago respectivamente.

2.º Premio a los señores Carlos V. Márquez, Luis A. Jimenez i Narciso Segovia, vacunadores de Santiago, Vichuquen i San Fernando respectivamente.

Al hacer la designacion de los agraciados tómake en cuenta el tiempo de servicio de cada cual, su competencia, su empeño por el cumplimiento de sus deberes, las recomendaciones de cada Junta Departamental, la efectividad de sus trabajos i juicio emitido por los Inspectores en cada una de las visitas practicadas.

Consideramos esos premios, dígase lo que se quiera, como un estímulo poderoso para estos empleados, i juzgamos que ésta es una de las mejores disposiciones del Reglamento vijente.

## VIII

Ha habido el siguiente movimiento en la seccion de médicos y de vacunadores:

## MÉDICOS DE VACUNA

*Renuncias.*—Se aceptaron las siguientes:

De Combarbalá.....	Doctor don Nicanor Cárdenas
» Nacimiento.....	» » Pedro Fierro B.
» Vichuquen.....	» » Ruperto Correa
» Loncomilla.....	» » Juan M. Astorquiza
» Victoria.....	» » Guillermo Cordero
» Temuco.....	» » Emilio Puga
» Constitucion.....	» » Clodomiro Silva

*Nombramientos.*—Se decretaron:

Para Nacimiento.....	Doctor don Alcibiades Santa Cruz
» Collipulli.....	» » Tomas Encina
» Mantuan.....	» » Juan B. del Pino
» Vichuquen.....	» » Florentino Tapia
» Loncomilla.....	» » José Tomas Díaz
» Carelmapu.....	» » Matias Iurazeck
» Puchacai.....	» » Casiano Segura
» Victoria.....	» » Bernardo Burucúa
» Temuco.....	» » Moises Allende
» Constitucion.....	» » Fco. Rivadeneira
» Castro.....	» » Manuel Miranda
» Lautaro.....	» » Paulino Mayorga

## VACUNADORES

*Renuncias.*—Se aceptaron las siguientes:

De Santiago.....	Don Luis A. Cabrera
» Combarbalá.....	» Amador Jorquera
» Quinchao.....	» Ricardo González
» Mariluan.....	» Bartolomé Cobo
» Aranco.....	» Ruperto Mañoz
» San Carlos.....	» Abelardo Pedreros
» Casa Blanca.....	» Marcelino Acuña
» Loncomilla.....	» Eleuterio Ahumada
» Chillan.....	» Pablo Maldonado
» Ovalle.....	» Juan de Dios Castillo.
» Victoria.....	» José B. Alvarez
» Melipilla.....	» Luis Briceño
» Vallenar.....	» Manuel Figueroa
» Valparaiso.....	» Juan A. Tudela
» ».....	» Manuel J. Cervantes
» Concepcion.....	» Francisco Vergara

*Separaciones.*—Se decretaron:

De Union.....	Don Antonio R. Kindley
» Putaendo.....	» Pedro A. Martínez

---

De Quillota.....	Don	Tristan Pérez
» San Felipe.....	»	Vicente Ravest
» Ligua .....	»	Bernardino Arellano

*Nombramientos.*—Se acordaron:

Para Santiago.....	Don	Domingo Ojeda, que servia en Linares.
» Linares.....	»	Alcibiades Salinas
» Combarbalá.....	»	José Lisandro Guerrero
» Quinchao .....	»	Leonardo Ruiz
» Mariluan.....	»	Francisco Godoi
» Arauco .....	»	Luis Herrera
» San Carlos.....	»	Tránsito Maureira, que servia en Yungai.
» Yungai .....	»	Mannel Jesus Diaz
» Casa Blanca .....	»	Isaias Pérez
» Loncomilla.....	»	José Ramon Gómez
» Chillan .....	»	Cárlos Müller
» Ovalle .....	»	Armando Escobar
» Victoria.....	»	Roberto Fierro
» Melipilla.....	»	Pedro José Allende
» Vallenar.....	»	Marcelino Acuña
» Valparaiso .....	»	Lázaro Carvallo
»       » .....	»	Pedro José Chávez
» Concepcion .....	»	Pablo Maldonado
» Union .....	»	Blas Parada
» Putaendo.....	»	José M. López
» Quillota.....	»	Luis A. Ramírez
» San Felipe.....	»	Bartolomé Cobos
» Ligua .....	»	Daniel Olave
» Limache.....	Por fallecimiento de quien lo servia, a don Joaquin Diaz.	

Como puede verse, el movimiento de vacunadores ha sido numeroso; llega mas allá de lo que seria conveniente para el buen servicio. Nada seria mejor que la permanen-



cia i la estabilidad de estos empleados, si se tienen en consideracion las ventajas que se reportan del conocimiento de las personas i de los lugares que tienen que recorrer. Pero, por desgracia, no somos dueños de arraigarlos i menos de evitar las causales que mas de una vez exigen su justificada separacion.



Al terminar esta rápida esposicion de los trabajos realizados por la Junta durante el año, séanos permitido reiterar al Supremo Gobierno, por medio de la alta personalidad de US., los sentimientos de nuestra respetuosa consideracion i gratitud por la decidida proteccion con que nos ha favorecido toda vez que hemos ido en demanda de algun auxilio o que hemos formulado alguna solicitud.

Esta benévola disposicion del Gobierno nos obligaria por sí sola a mantenernos firmes sostenedores de un servicio de tanta trascendencia, si a ello no nos arrastraran tambien los altos deberes de humanidad que ese mismo servicio persigue i representa.

Dios guarde a US.

ADOLFO MURILLO.

*Alberto Arredondo G.,*  
Secretario.

---

JUNTA CENTRAL DE VACUNA

Servicio de vacuna en toda la Republica en el año de 1897

Main table with columns: PROVINCIAS, Población, VACUNACIONES, FECHA DE SU NOMBRAMIENTO, Médico de Vacuna, and Vecinos nombrados. Rows include provinces like CUCUTER, LANGHEBE, VALLECA, etc.

Conforme con el original que existe en el archivo de la oficina de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, a 31 de Diciembre de 1897.

M. MULLER

ALBERTO ABBONDANDO 21, SANTIAGO

NÚM. 2.—Vacunaciones practicadas en la República durante el año de 1897.

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	EDAD DE LOS VACUNADOS												TOTAL DE			De este total con vacuna animal	Primera vacuna
		De 1 a 7 años		De 7 a 15 años		De 15 a 25 años		De 25 a 50 años		H	M	H	M	Total por departamentos				
		H	M	H	M	H	M	H	M									
MAGALLANES.....	{ Punta Arenas.....	66	48	24	30	14	24	8	13	112	110	222	222	169				
CHILOÉ .....	{ Ancud .....	798	844	611	579	23	65	3	4	1435	1492	2927	2927	2685				
	{ Castro .....	867	719	131	106	3	7	4	46	1095	968	2063	2063	1689				
	{ Quinchao.....	664	530	183	145	63	120	32	40	868	863	1731	1659	1327				
LLANQUIHUE .....	{ Llanquihue.....	154	175	229	206	50	97	22	29	465	551	1006	1006	559				
	{ Carelmapu.....	893	265	403	279	101	238	111	145	1698	927	2625	2625	1043				
	{ Osorno .....	357	324	275	250	46	67	24	11	702	642	1344	1344	907				
VALDIVIA.....	{ Valdivia .....	819	798	715	561	460	386	255	123	2240	1868	4117	4117	2440				
	{ Union.....	486	515	253	228	125	61	17	11	831	815	1646	1646	1307				
ARAUCO .....	{ Lebu.....	299	286	182	170	25	23	8	4	515	463	978	978	682				
	{ Curico .....	351	364	402	343	544	325	348	283	1445	1321	2766	2766	1648				
	{ Arauco .....	851	829	533	537	330	280	125	107	1839	1818	3717	3717	2298				
CAUTIN.....	{ Temuco.....	1479	1239	865	719	565	338	589	255	3438	2541	6079	6079	3417				
	{ Imperial.....	650	572	336	406	360	257	185	134	1537	1369	2906	2906	1690				
MALLECO.....	{ Angol .....	847	886	431	427	437	255	238	176	2043	1754	3797	3797	2432				
	{ Collipulli.....	539	438	265	211	101	39	25	10	930	698	1628	1628	1219				
	{ Traiguen.....	469	368	430	340	322	167	126	26	1377	901	2278	2278	1313				
	{ Mariñan.....	393	371	132	133	69	70	81	55	676	649	1321	1116	964				
BIO-BIO .....	{ Laja.....	1284	1081	1024	1609	376	474	236	223	2924	2347	5271	5271	3658				
	{ Mulchén.....	305	233	255	296	37	33	34	41	681	618	1294	1294	730				
	{ Nacimiento.....	142	91	224	173	25	35	22	12	413	317	730	730	452				

PROVINCIAS	EDAD DE LOS VACUNADOS												TOTAL DE			De este total con vacuna animal	Primera vacuna-cion
	De 1 a 7 años		De 7 a 15 años		De 15 a 25 años		De 25 a 60 años		H	M	H	M	H	M	Total por departa-mentos		
	H	M	H	M	H	M	H	M									
CONCEPCION	839	754	769	610	498	309	49	195	49	2246	1622	3868	2808	1578			
	352	370	294	263	328	101	45	149	45	1123	779	1902	1254	653			
	322	255	325	284	77	208	54	49	778	736	1674	1416	971	1416			
	1338	1008	182	360	139	205	364	3	2082	1937	3959	3002	2860	2860			
	115	167	182	272	43	40	3	.....	423	479	902	157	656	1770	1749		
	316	422	655	665	537	377	80	177	80	1714	1544	3253	1770				
NOBLE	2198	2296	1595	1518	598	527	281	355	281	4686	4822	9308	4154	6102			
	330	379	201	266	101	148	77	161	77	718	358	1672	458	1082			
	264	269	131	145	21	87	15	42	431	543	974	877	671	877			
	694	576	290	214	79	132	84	34	1147	956	2103	452	1886				
MAULE	786	841	581	614	407	500	746	690	746	2520	2646	5165	1498	2899			
	414	439	333	407	254	481	183	304	183	1210	1381	2891	1248	1945			
	803	770	539	683	397	517	288	390	2637	2950	4387	188	2108				
LINARES	679	870	346	417	68	125	169	156	169	1202	1570	2772	2071	1734			
	283	645	267	485	341	265	245	99	1737	1444	3181	599	2022				
	413	420	386	425	63	232	68	124	930	1201	2131	901	959				
TALCA	1399	1365	1186	1098	1059	657	380	4474	3447	4474	3447	7921	7651	7509			
	290	353	319	317	89	119	46	39	654	828	1482	1047	640	640			
	451	519	290	342	241	308	192	212	1174	1381	2555	645	1173				
CURICÓ	1120	1143	1029	975	128	501	57	302	2934	2921	5255	3970	3001	3001			
	703	636	489	380	231	361	234	217	1637	1384	3021	1176	2336				
	2104	1470	1151	861	107	402	152	211	2784	2944	5738	1085	3458				
COLCHAGUA	2387	1746	1030	785	583	676	389	492	4394	5330	7933	2068	4027				

O'HIGGINS.....	{ Rancagua.....	1061	505	145	342	122	241	1833	2235	4068	1650	2882
	{ Maipo.....	630	456	123	185	8	8	921	1061	1982	230	680
	{ Cachapoal.....	636	224	82	79	112	54	1010	916	1926	324	1107
SANTIAGO.....	{ Santiago.....	7416	4467	1191	1287	712	681	13786	13863	27649	26100	15662
	{ Victoria.....	774	326	74	91	71	34	1232	1194	2426	2189	1863
	{ Melipilla.....	994	735	314	440	377	598	2399	2736	5135	3165	3317
VALPARAISO.....	{ Valparaiso.....	2665	867	181	96	124	33	4257	3637	7894	5758	5017
	{ Casa Blanca.....	279	284	182	148	24	41	479	546	1025	994	412
	{ Limache.....	179	203	97	82	152	92	616	555	1171	955	458
	{ Quilota.....	821	86	231	4	6	9	917	1155	2072	1162	1683
ACONCAGUA.....	{ San Felipe.....	853	383	447	73	85	12	1323	1450	2773	189	1792
	{ Andes.....	371	286	277	45	45	4	826	693	1319	976	866
	{ Putendo.....	171	329	478	218	67	26	735	943	1678	1114	1231
	{ Laguna.....	528	430	166	116	111	128	129	4688	830	1768	1139
	{ Petorca.....	338	332	140	153	15	16	29	5095	573	1085	1029
COQUIMBO.....	{ Serena.....	750	347	555	126	23	65	1176	1692	2868	1187	2019
	{ Coquimbo.....	282	252	81	32	36	14	3986	412	806	498	580
	{ Elqui.....	557	534	478	287	129	92	1385	1391	2776	1508	1346
	{ Ovalle.....	1151	1016	748	331	168	123	2177	2239	4415	2465	3488
	{ Combarbala.....	438	486	139	133	66	54	730	772	1502	1353	929
	{ Illapel.....	757	737	126	311	50	269	1570	2134	3824	2011	2316
ATACAMA.....	{ Copiapó.....	1304	991	45	17	2	1	1351	1009	2360	1215	2302
	{ Fretina.....	286	369	336	2	1	.....	628	728	1336	763	1206
	{ Vallenar.....	271	307	223	192	4	9	511	631	1045	427	376
ANTOFAGASTA.....	{ Antofagasta.....	631	592	391	424	31	59	1128	1192	2320	2320	897
	{ Talta.....	433	410	165	202	23	21	767	635	1402	1349	913
TARAPACÁ.....	{ Iquique.....	1306	136	187	67	38	3	1637	1343	3230	2737	2512
	{ Pisagua.....	631	732	149	11	13	8	871	901	1772	1687	1606
TACNA.....	{ Tacna i.....	871	494	605	189	41	170	1345	1913	3458	527	1835
	{ Arica.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	TOTAL.....	53088	55575	34341	34502	16060	10201	9279	116617	114062	231579	143653

Conforme con el original que existe en el archivo de la oficina de mi cargo.—Sala de la Junta Central de Vacuna, 31 de Diciembre de 1898.

V.º R.º

MURILLO.

ALBERTO ARREDONDO G.º

Secretario.

NÚM. 3.—Reparto de virus en 1897.

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Punta Arenas.....	40	25	20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	85
Ancud.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	40	10	280
Castro.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	30	10	270
Quinchao.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	30	10	270
Llanquihue.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	30	10	270
Carelmapu.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	50	10	290
Osorno.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	30	10	270
Valdivia.....	30	30	20	20	20	10	30	35	10	25	50	10	290
Union.....	30	30	20	20	20	10	20	35	10	25	30	10	260
Lebu.....	30	35	20	20	20	10	20	35	10	25	15	15	245
Cafete.....	30	30	20	25	20	30	40	35	10	25	35	15	315
Arauco.....	25	30	10	15	20	30	40	35	15	25	35	15	295
Temuco.....	40	45	40	60	65	50	50	70	20	55	60	15	570
Imperial.....	25	30	10	20	20	30	40	50	15	25	35	15	315
Angol.....	25	30	10	25	20	70	80	90	35	25	25	15	450
Collipulli.....	20	30	10	20	20	30	30	40	15	25	45	15	300
Traiguen.....	25	30	10	20	20	30	40	40	20	25	35	15	310
Mariluan.....	30	35	10	20	20	40	40	40	25	25	35	15	335
Laja.....	30	45	15	20	20	20	260	90	25	25	40	15	605
Mulchen.....	25	30	10	15	20	30	40	35	15	25	35	15	295
Nacimiento.....	25	30	10	20	20	30	40	35	15	25	35	15	300
Concepcion.....	60	100	70	70	50	90	90	130	70	95	80	30	635
Talcahuano.....	15	20	20	10	20	20	20	35	30	15	40	10	255
Lautaro.....	25	30	10	35	50	40	40	45	15	25	55	10	360
Coelemu.....	25	30	10	15	20	30	40	35	15	25	35	15	295
Puchacai.....	25	30	10	20	20	30	40	35	15	25	35	15	300
Rere.....	35	50	15	30	30	50	50	70	30	30	50	30	470
Chillan.....	50	60	60	40	40	60	70	70	35	90	80	30	685
Bulnes.....	25	30	20	15	15	30	30	35	15	25	25	15	280
Yungai.....	30	30	20	20	20	20	30	35	15	25	35	15	295
San Carlos.....	30	30	20	15	15	20	30	40	15	25	35	15	290
Cauquenes.....	30	30	20	20	20	20	30	35	15	25	40	15	300
Constitucion.....	25	30	20	20	20	20	30	35	20	25	35	15	295
Itata.....	25	30	20	20	40	20	30	40	15	25	35	15	295
Linares.....	25	30	20	20	20	20	30	40	25	30	35	15	310
Parral.....	30	30	20	15	20	30	40	25	30	35	35	15	310
Loncomilla.....	25	30	20	20	15	20	30	40	20	30	35	15	300
Talca.....	40	110	100	60	60	140	130	130	135	120	80	30	1225
Ourepto.....	...	...	20	20	20	20	30	35	30	25	35	10	300
Lontue.....	...	...	20	20	15	20	40	35	35	25	35	10	310
Curicó.....	...	...	60	50	35	40	70	80	75	80	85	20	690
Vichuquen.....	30	20	20	20	20	20	30	35	35	25	35	10	320
San Fernando.....	45	25	50	40	40	40	70	70	75	70	70	30	600
Caupolican.....	45	50	35	50	40	40	70	75	70	70	70	20	595
Rancagua.....	40	30	25	20	10	30	60	45	25	50	10	870	
Maipo.....	30	20	20	15	20	30	35	35	25	35	10	300	
Cachapoal.....	30	20	15	15	20	30	35	35	25	35	10	295	
Victoria.....	...	...	30	20	45	20	10	40	50	30	35	15	365
Melipilla.....	25	55	20	40	35	40	30	70	65	35	70	20	505
Valparaiso.....	15	150	70	90	90	70	150	190	165	225	140	90	1345
Casa Blanca.....	25	30	20	20	15	20	20	35	40	10	35	60	330
Quillota.....	25	50	20	20	15	20	30	35	40	15	15	10	275
Limache.....	35	30	20	20	15	20	20	35	20	15	35	10	275
San Felipe.....	25	30	20	20	20	20	30	35	20	25	15	10	270
Andes.....	25	30	20	30	15	20	30	35	35	25	35	10	310
Putendo.....	20	30	20	20	20	20	20	35	35	30	15	10	275
Ligua.....	20	40	20	20	20	20	20	35	30	20	15	10	270
Petorca.....	20	30	20	20	20	10	20	35	35	20	35	10	275
Serena.....	35	40	30	30	20	10	40	40	60	25	60	35	425
Coquimbo.....	35	40	30	30	20	10	40	40	60	25	60	35	425

DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Elqui.....	30	40	30	30	30	10	30	40	45	20	60	35	400
Ovalle.....	65	80	60	50	40	10	50	70	70	40	130	60	725
Combarbalá.....	35	40	30	30	30	10	70	40	55	20	65	35	460
Illapel.....	35	40	30	30	40	10	40	40	60	25	65	35	450
Copiapó.....	35	45	30	100	40	20	30	70	80	75	70	40	685
Freirina.....	35	40	30	30	30	10	30	40	50	60	65	35	455
Vallenar.....	35	40	30	30	30	10	30	50	50	40	65	35	445
Antofagasta.....	70	100	80	120	90	60	110	120	120	115	150	70	1295
Taltal.....	45	40	30	50	50	20	50	50	80	75	70	30	590
Tocopilla.....	5	20	10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	35
Iquique.....	105	120	120	120	90	60	100	150	130	155	230	90	1560
Pisagua.....	35	40	30	60	40	20	55	55	70	75	70	30	580
Tacna.....	35	40	30	50	30	20	55	60	80	80	75	60	585
TOTAL.....	2120	2955	1975	2290	2015	1840	3330	3675	2790	2860	3665	1515	31360

Conforme con el original que existe en el archivo de la oficina de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, a 31 de Diciembre de 1897.

ALBERTO ARREDONDO G.,  
Secretario.

V.º B.º—MURILLO.

## NÚM. 4.—Defunciones por viruelas en 1897.

PROVINCIAS I DEPARTAMENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Cañete.....	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	1
Temuco.....	5	6	11	12	13	4	12	2	1	2	...	...	68
Imperial.....	...	...	1	1	1	1	...	...	...	...	...	...	4
Angol.....	1	...	...	...	...	...	11	...	...	...	...	...	14
Collipulli.....	1	...	...	3	...	...	...	...	...	...	...	...	4
Traiguén.....	...	1	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	3
Marilnán.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	1
Laja.....	8	6	5	6	3	7	8	7	12	1	2	7	76
Mulchén.....	...	...	...	...	3	9	3	6	3	...	3	...	27
Nacimiento.....	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	1
Lautaro.....	...	...	1	...	4	12	...	...	...	...	...	...	17
Rere.....	...	...	...	...	...	1	2	1	...	...	...	...	4
Chillán.....	...	1	1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2
Bulnes.....	...	...	...	1	1	1	...	...	...	...	...	6	9
San Carlos.....	3	4	...	3	2	...	...	1	...	...	...	...	13
Cauquenes.....	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	...	1
Linares.....	2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	2
Vichuquén.....	...	1	...	...	1	...	...	...	...	...	...	2	4
Cauquicoán.....	...	...	...	1	3	...	...	...	...	...	...	1	5
Rancagua.....	3	2	6	4	...	...	1	3	8	1	3	1	32
Santiago.....	4	22	15	9	5	...	5	6	5	1	7	10	89
Victoria.....	...	...	3	3	...	...	...	...	...	...	...	...	6
Valparaíso.....	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	...	...	1
San Felipe.....	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...	1
Ligua.....	...	...	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	1
Pisagua.....	...	...	...	8	25	18	...	...	...	...	...	...	51
Tacna I.....	...	...	...	...	...	...	...	...	2	9	20	7	38
Tarica.....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL.....	27	43	43	53	63	56	43	27	31	14	35	39	474

Conforme con el original que existe en el archivo de la oficina de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, a 31 de Diciembre de 1897.

ALBERTO ARREDONDO G.,  
Secretario.

V. B.º—MURILLO.



## Núm. 5.—Inversion i estado de los fondos asignados a

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	INGRESOS
		Asignacion fiscal
<i>Chiloé</i> .....	Ancud.....	300
	Castro.....	
	Quinchao.....	200
<i>Llanquihue</i> .....	Llanquihue.....	300
	Carelnapu.....	200
	Osorno.....	199 92
<i>Valdivia</i> .....	Valdivia.....	300
	Union.....	200
<i>Arauco</i> .....	Lebu.....	300
	Cañete.....	249 96
	Arauco.....	250
<i>Cautín</i> .....	Temuco.....	
	Imperial.....	
<i>Malleco</i> .....	Angol.....	
	Colipulli.....	
	Traiguén.....	300
	Marilnán.....	
<i>Bio-Bio</i> .....	Laja.....	300
	Mulchén.....	249 96
	Nacimiento.....	
<i>Concepcion</i> .....	Concepcion.....	499 92
	Talcahuano.....	300
	Lautaro.....	
	Coelemu.....	300
	Puchacai.....	249 96
	Rere.....	300
<i>Ñuble</i> .....	Chillán.....	300
	Bulnes.....	200
	Yungai.....	249 96
	San Carlos.....	249 96
<i>Máide</i> .....	Cauquenes.....	300
	Constitucion.....	300
	Itata.....	300
<i>Linares</i> .....	Linares.....	300
	Parral.....	300
	Loncomilla.....	300
<i>Talca</i> .....	Talca.....	499 92
	Curepto.....	150
	Lontué.....	250

## Las Juntas Departamentales de Vacuna en el año de 1897.

EGRESOS						
Remunera- cion de vacuniferos	Arriendo de oficina	Gastos de escritorio	Muebles i útiles	Varios	Total de egresos	Saldo en 31 de Dicie. de 1897
68 50	60	16 65	28	9	182 15	117 85
38 10	60	20	.....	4	122 10	77 90
9 40	120	24 50	.....	4	157 90	142 10
58	60	16 35	53	.....	187 35	12 65
13 10	10	10 20	.....	21	54 30	145 62
84 90	120	90	.....	6	211 80	88 20
28 80	60	15 10	50	.....	153 90	46 10
21 60	.....	10	.....	47 40	79	221
73 90	60	26 70	.....	29	189 60	60 36
55 20	60	1 50	.....	.....	116 70	133 50
44 40	120	54 40	4 20	2	225	75
110 50	120	.....	19 25	34	283 75	16 25
1 60	108	.....	.....	.....	109 60	140 36
52	180	22 10	.....	17	271 10	228 82
44 40	120	54 40	2 70	3 50	225	75
127 80	120	.....	.....	7 60	255 40	44 60
131 10	.....	18 50	.....	39 75	189 35	60 61
211 20	60	.....	5 90	1 50	278 60	21 40
225 70	30	12 40	31 90	.....	300	.....
83 80	60	.....	.....	12	155 80	44 20
39 20	95 25	24 50	8 50	20 80	188 25	61 71
64 40	7	12 20	10	90	183 60	66 36
117 40	60	13 10	.....	4	194 50	105 50
81 20	84	37 70	96 30	80	300	.....
116 20	120	16 80	.....	4 50	257 50	42 50
26 60	.....	6 00	.....	.....	32 60	267 40
120 10	96	.....	.....	.....	216 10	83 90
34 20	85	7 40	.....	145 30	271 90	28 10
.....	180	55	25	125 5	385 95	114 87
7 80	80 60	.....	.....	26 20	114 60	35 40
68 30	96	14 35	.....	.....	178 65	71 35

PROVINCIAS	DEPARTAMENTOS	INGRESOS
		Asignacion fiscal
<i>Curicó</i> .....	{ Curicó.....	300
	{ Vichuquen.....	200
<i>Colchagua</i> .....	{ San Fernando.....	400
	{ Caupolican.....	399 96
<i>O'Higgins</i> .....	{ Rancagua.....	300
	{ Maipo.....	250
	{ Cachapoal.....	249 96
<i>Santiago</i> .....	{ Santiago.....	2400
	{ Victoria.....	
	{ Melipilla.....	300
<i>Valparaiso</i> .....	{ Valparaiso.....	600
	{ Casa Blanca.....	
	{ Limache.....	250
	{ Quillota.....	
<i>Aconcagua</i> .....	{ San Felipe.....	300
	{ Andes.....	300
	{ Putaendo.....	249 96
	{ Ligua.....	249 96
	{ Petorca.....	250
<i>Coquimbo</i> .....	{ Serena.....	350
	{ Coquimbo.....	300
	{ Elqui.....	249 96
	{ Ovalle.....	400
	{ Combarbalá.....	
<i>Atacama</i> .....	{ Illapel.....	300
	{ Copiapó.....	500
	{ Freirina.....	300
<i>Antofagasta</i> .....	{ Vallenar.....	300
	{ Antofagasta.....	400
<i>Tarapacá</i> .....	{ Taltal.....	300
	{ Iquique.....	600
<i>Tacna</i> .....	{ Pisagua.....	400
	{ Tacna i.....	
	{ Arica.....	399 96
	TOTAL.....	20499 32

Conforme con los originales que existen en el archivo de la oficina de mi  
V.º B.º—MURILLO.

EGRESOS						
Remunera- cion de vacuniferos	Arriendo de oficina	Gastos de escritorio	Muebles i utiles	Varios	Total de egresos	Saldo en 31 de Diciebre de 1897
60	.....	9	.....	35 50	104 50	195 50
62 20	60	.....	.....	.....	122 20	77 80
87 20	180	11 20	.....	.....	278 40	121 60
202 60	60	61 75	25	6	355 35	44 61
108	.....	1 35	15 65	3	128	172
105 10	96	.....	18	18	237 10	12 90
53 50	96	2	.....	3	154 50	95 46
151	.....	231 25	354 40	1532 74	2269 39	130 61
25 80	120	4 80	.....	110 20	260 80	39 20
53 60	.....	84	148 10	83 30	369	231
19	.....	37 85	80	.....	136 85	113 15
124 50	108	34 50	.....	33	300	.....
18	.....	16 50	11 25	5	50 75	240 25
47 70	72	8 75	.....	17 50	145 95	104 01
46 80	60	.....	.....	8 60	115 40	134 56
4 20	.....	.....	.....	30	34 20	215 80
55 60	.....	.....	.....	9 60	65 20	284 80
16	.....	.....	.....	.....	16	284
42 40	96	32 55	.....	25	171 20	78 76
74 20	71	7 50	32	.....	184 70	215 30
110 60	120	2 75	.....	60	233 95	66 05
109 40	72	27 80	.....	152 20	361 40	138 60
13 60	60	.....	.....	40	74	226
27 20	120	5 50	.....	.....	152 70	147 30
.....	240	45	25	90	460	.....
60	.....	42 95	.....	114 90	158 45	141 55
56	250 10	7 20	100 30	101	514 60	85 40
.....	120	16 10	75	.....	211 10	188 90
113 90	.....	.....	.....	105	218 90	181 06
3948 10	4432 95	1181 05	1219 45	3114 19	13895 74	6603 58

cargo.—Secretaria de la Junta Central de Vacuna, 31 de Diciembre de 1898.

*Alberto Arredondo G.*, Secretario.

## NÚM. 6.—Entradas i gastos de la Oficina de Vacuna en 1897

MESES	Entradas		GASTOS					TOTALES
	Asignacion fiscal.	Inverido en remuneracion de vacuniferos.	Id. en compra de útiles.	Id. en gastos de escritorio.	Id. en gastos de impresiones.	Id. en luz i muelle i mudencias.		
Enero.....	\$ 200	\$ 11 60	\$ 26	.....	.....	\$ 19 95	\$ 57 55	
Febrero.....	200	4	4 40	\$ 4 60	.....	18	31	
Marzo.....	200	8 70	14 80	5	.....	18 50	47	
Abril.....	200	.....	12 20	9 50	\$ 39	31 55	92 25	
Mayo.....	200	12	7 75	3 50	.....	18 40	41 65	
Junio.....	200	14 20	39 50	61 25	.....	22 71	137 66	
Julio.....	200	17	22 50	13	7	20 55	80 05	
Agosto.....	200	15 90	121 50	37 40	.....	22 05	196 85	
Setiembre..	200	15	12	29 35	.....	19 79	76 14	
Octubre.....	200	15 40	26 50	10 35	.....	25 94	78 19	
Noviembre..	200	20 20	19 45	18 80	.....	18 90	77 35	
Diciembre..	200	17	47 80	33 50	1227	23 40	1353 70	
Total...	\$ 2400	\$ 151	\$ 354 40	\$ 231 25	\$ 1273	\$ 259 74	\$ 2269 39	

  

BALANCE	
DEBE	HABER
Total de entradas en 1897 .....	\$ 2400
Suma.....	\$ 2400
Total de gastos en 1897.....	\$ 2269 39
Existencia en 31 de Diciembre de 1897.....	139 61
Suma.....	\$ 2400 00

Conforme con los originales que existen en el archivo de la oficina de mi cargo.—Santiago, Sala de la Junta Central de Vacuna, a 31 de Diciembre de 1897.

ALBERTO ARREDONDO G.,  
Secretario.

V. B.º—MURILLO.